Ajuntam.to 8 8bre 8.o 4.o Junio =

Valgan dies Mrauedis para el año de mil y ochocien
tos y ochenta y quatro:

En la villa de Aguilar a ocho dias del mes de Junio de mill y ochocien
tos y ochenta y quatro años se juntaron Alcalde y con Juan los
como Alcalde Mayor y Theniente de los dos mas.s de Justicia y Regimo. de
Buen Gobierno desta Regid.d y de Abastos que lo fueron de costumbre y
mas.s de Campo, Justicia y Regim.o de Sanidad y Capitulares y de
dho Concejo siguientes

Sus mds. D. Gonzalo Chico de Guzman y Sebastian Fernandez Fuentes
Diputados ordinarios de Sanidad por sumag.d

Gonzalo Fernandez Caparros Regidor = Don Salvador Martinez Gil
Regidor = Don Juan Caparros Fuentes Regidor = Don Pedro Chico de Guzman
Regidor = Procurador y Sindico Personero de este Concejo = Los quales
mds. como lo tienen de costumbre dijeron que hallandose juntos en sus
Capitulares los presentes en persona y los que asisten en ellos como para
este Ayuntam.to ya cuenta por Sanidad y Concejo lo hacen y confieren lo siguiente

Lo primero dijeron que porquanto en esta villa tiene hecho obligacion de
pagar a sumag.d los que importan dos soldados diarios con distincion de
cada dos dellos por cada soldado por la Campaña desde primero
otubre, los quales espiran este para dho en este los dichos diputados
que den cuenta y razon a sumag.d de este servicio, y porque en
esto no pueda haber ningun fraude los platos para el dho pago sean extos. de una
conformidad desde Ayuntam.to acordado que para dicho dia primero de dho
servicio Pedro de Caballero vecino de esta villa y los dichos
Sres. de esta villa de Aguilar y los dichos diputados
que lo hacian con la fidelidad y atencion que deben y acostumbran como hacen
hecho en otras ocasiones que se han encargado; y aunque hay algu
na contravencion que se haya hecho en dicho dia y se pasara la
dilacion a siguiente de esta villa costos y daños sean por cuenta
del dicho y se haya de pagar para el padron, y de esta cantidad
hacer distincion debida y no hay de solemnidad, y los dichos
dos dias que hacen con dicho cuya con este servicio, y asi lo acordaron
con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron de que doy fee.=

Gonzalo Chico de Guzman

Pedro Chico de Guzman

D. Salvador Martinez Gil

Juan Caparros Fuentes

Ante mi